



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, agosto 31 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita la cancelación de las medidas cautelares que fueron decretadas en contra de los doctores JORGE LUIS BRUGÉS MEJÍA y EFRAIN PACHECO CASADIEGO por haber cancelado en proporción a su participación accionaria como socios de la demandada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de CECILIA PERDOMO RAMOS contra UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ASYSTIR y socios.

RAD. 44-001-31-05-002-2015-00103-00.

Visto el informe anterior el Despacho accede a levantar las medidas cautelares deprecadas en contra de los demandados JORGE LUIS BRUGÉS MEJÍA y EFRAIN PACHECO CASADIEGO por haber cancelado en su totalidad su cuota en proporción a su participación como socios de la demandada UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ASYSTIR, en consecuencia, por secretaría líbrense los oficios respectivos,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.